

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 10.891/2011

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria el día catorce de julio de dos mil once, el proyecto de actuación urbanística del Ramal de Distribución de Gas Natural a instancia de Gas Natural Andalucía, S.A., de conformidad con el art. 43.f de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se publica la aprobación del mismo que en extracto dice:

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PAU DE GAS NATURAL.

.../...

Finalmente, atendido el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que el expediente fue admitido a trámite por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2009 y que el mismo ha sido expuesto al público y ha sido informado

favorablemente por la Consejería de la Vivienda y Ordenación del territorio y que se han subsanado las deficiencias señaladas por la misma, los señores asistentes, con el voto a favor de los miembros de los Grupos de IU-LV-CA (3 votos) y del PSOE (3 votos) y el voto en contra de los miembros del Grupo del PP (2 votos), adoptan los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Aprobar el Proyecto de actuación mencionado dado el interés social para el municipio.

2ª Se establecen las siguientes condiciones al respecto:

- Plazo máximo para solicitud de licencia de obras y de actividad: un año contado desde la notificación del acuerdo.

- Establecer una prestación compensatoria del 1 % de la inversión según establece el artículo 52 de la LOUA en consonancia con la Ordenanza Municipal correspondiente.

- Publicar el presente acuerdo en el BOP.

En El Carpio a 9 de diciembre de 2011. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.